



DECRETO ALCALDICIO N° 3346
 FE DE ERRATAS DECRETO ALCALDICIO N° 3104 DE
 FECHA 27.10.2015
 MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MU-
 CIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

REQUINOA, Noviembre 13 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 07.12.2006 que dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 27.10.2015 que Modifica la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios en lo referente a Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos y Derechos a ser girados por la Dirección de Administración y Finanzas.

La necesidad de decretar Fe de Erratas del Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 27.10.2015, en atención a que en: Art. XI "Derechos Municipales relacionados con las Patentes por ejercicio de Actividades Lucrativas: se omitió incorporar en Ocupación Bien Municipal..... 2 % UTM, por m2 y por única vez.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

APRUEBESE Fe de Erratas, Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 27.10.2015, en lo siguiente:

Debe decir:

DERECHOS A SER GIRADOS POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ART. XI.- DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

"Incorporar en el Art. XI, la letra que indica", que señale:

Letra r) FERIA COSTUMBRISTA

* **Juegos Típicos** : (ej. gatos porfiados, la rana, taca-taca, emboque, trompo y otros)

Valor diario 4% U.T.M.

Ocupación Bien Municipal.....2% U.T.M. por m2 y por única vez

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FNM/OLP/mavs.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal (2)
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Transparencia (1)
- Depto. de Rentas (1).
- Archivo (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE